

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veinticinco de julio de dos mil veintidós

RADICADO	05001310314 20120095500
ASUNTO	Requiere

Atendiendo la solicitud efectuada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Archivo 44), se le informa que mediante audiencia del 26 de febrero de 2015 se confirmó el acuerdo presentado (fl. 498 y 507 del archivo 2).

Ahora, en vista de la comunicación remitida por la Dian es preciso requerirla para que aporte copia de la Resolución de designación y acta de posesión de la señora Carolina Patricia Tobón Reyes.

De otro lado, se pone en conocimiento la comunicación remitida por Colpensiones (archivo 45), mediante la cual pretendía dar respuesta al oficio del 26 de abril de 2022 (archivo 41). No obstante, advierte el Despacho que la respuesta allegada no guarda relación con lo solicitado en dicho oficio, por lo tanto, se ordena oficiar nuevamente a Colpensiones para que informe si la señora María Mercedes Bohórquez posee deudas con dicha entidad y por qué concepto. En caso negativo, deberá aportar el respectivo paz y salvo. Lo anterior, en vista de que es necesario tener certeza sobre tal situación.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

4

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33cdf7764ecf6aa22413f098527c0499f2157afb4ff72025d295f2e7ee10c31**

Documento generado en 25/07/2022 01:50:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>